



## BIORREUMA

### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código	SG-04-RG-01
Versión	1.0
Página	1 de 7

#### CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	RAZÓN DEL CAMBIO
DICIEMBRE DE 2016	1.0	Versión original
DICIEMBRE DE 2017	2.0	Actualización documental, por cambio del gerente

Elaborado por:	Nidia Angélica Valero Vargas – Terapeuta Ocupacional	Fecha: Diciembre 2016
Revisado por:	Alvaro Guerrero – Líder Calidad	Fecha: Diciembre 2016
Aprobado por:	Christian Ramírez – Gerente	Fecha: Diciembre 2016



## BIOREUMA

### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código	SG-04-RG-01
Versión	1.0
Página	2 de 7

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	BIOREUMA S.A.S.	
<b>NIT:</b>	900.491.594-3	
<b>NOMBRE DE LA ARL:</b>	POSITIVA	
<b>NÚMERO DE AFILIACIÓN:</b>	144363	
<b>CIUDAD:</b>	CÚCUTA	
<b>DEPARTAMENTO:</b>	NORTE DE SANTANDER	
<b>DIRECCION PRINCIPAL:</b>	CALLE 13A 2E-87 CAOBOS	
<b>TELEFONO:</b>	(7) 5943165	
<b>DESCRIPCIÓN DE SUCURSALES:</b>	<b>PROYECTO O CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
	Of. Cúcuta	CALLE 13 A 2E-87 CAOBOS
<b>CODIGO (D. 1607/2002):</b>	3851101	
<b>CLASE O TIPO DE RIESGOS ASIGNADO POR LA ARL:</b>	III	
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA:</b>	Actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con internación, incluye hospitales generales, centros de atención médica con ayudas diagnósticas, instituciones.	

BIOREUMA S.A.S. PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**ARTICULO 1.** El presente reglamento tiene por finalidad el desarrollo y fomento de la investigación, estudio y prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, como también la adopción de medidas que garanticen la aplicación de normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTICULO 2.** BIOREUMA S.A.S. se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Ley 1010 de 2006, resolución 1401 de 2007, resolución 2346 de 2007, Ley 1562 de 2012, decreto 1443 de 2014, decreto 1072 de 2015, Decreto 52 de 2017, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que con tal fin se establezcan.

	<b>BIOREUMA</b>	
	<b>REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	Código	SG-04-RG-01
	Versión	1.0
	Página	3 de 7

**ARTICULO 3.** BIOREUMA S.A.S. se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento de los grupos de apoyo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

**a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994 y Resolución 1016 de 1989.

**b) Comité de Convivencia Laboral**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2646 de 2008, Ley 1010 de 2006 y resolución 1356 de 2012.

**c) Brigadas de Emergencias:** de conformidad por lo establecido en la Ley 9 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Ley 322 de 1996, Ley 1575 de 2012

**ARTICULO 4.** BIOREUMA S.A.S. se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo el Decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.; Resolución 1111 de 2017 y demás normativas que lo modifiquen o se adicionen; el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo., dentro de los cuales se tendrá en cuenta las siguientes actividades:

**a. Gestión Integral del SG SST**, Dirigido a la generación de las acciones necesarias relacionadas con la definición y establecimiento de la política de SST, objetivos del SG-SST, evaluación inicial del SG-SST, perfil sociodemográfico, plan anual de trabajo, gestión y conservación de la documentación, rendición de cuentas, matriz legal, mecanismos de comunicación, adquisiciones/contratación y gestión del cambio.



## BIOREUMA

### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código	SG-04-RG-01
Versión	1.0
Página	4 de 7

**b. Gestión de la salud**, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

**c. Gestión de peligros y riesgos**, dirigido a establecer las mejores condiciones de seguridad frente a los peligros y riesgos prioritarios identificados por la empresa y a crear los procedimientos que permitan la eliminación y/o control de los mismos en los lugares de trabajo o que puedan ser incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

**d. Gestión de las Amenazas**, acciones enfocadas a la identificación, implementación y mantenimiento de las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias mediante la identificación sistemática de las amenazas, el análisis de la vulnerabilidad de las mismas y la definición de medidas de protección que permitan responder de forma eficaz y efectiva a una emergencia para reducir la afectación al personal, entorno, ambiente y propiedad.

**ARTICULO 5.** Los peligros existentes en la BIOREUMA S.A.S. están constituidos principalmente por:

FACTOR DE RIESGO	FUENTE GENERADORA	EFFECTOS POSIBLES
<b>BIOLÓGICO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Virus</li><li>➤ Bacterias</li><li>➤ Hongos</li><li>➤ Parásitos</li><li>➤ Picaduras</li><li>➤ Mordeduras</li><li>➤ Fluidos o excrementos</li></ul>	Irritaciones en los ojos y/o piel, dermatitis, alergias, infecciones, heridas, conjuntivitis, dengue, varicela.
<b>FÍSICO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Ruido (Intermitente)</li><li>➤ Iluminación (por exceso o deficiencia)</li><li>➤ Temperaturas extremas (Calor y frío ambientales)</li><li>➤ Presión atmosférica (Normal y ajustada)</li></ul>	Hipoacusia, cefalea, fatiga visual, sudoración excesiva, disconfort térmico, estrés, irritabilidad, parálisis facial, mareos, náuseas, vómitos, alteraciones en el equilibrio, disminución del rendimiento laboral.



## BIOREUMA

### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código	SG-04-RG-01
Versión	1.0
Página	5 de 7

<b>QUÍMICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Polvos orgánicos o inorgánicos</li> <li>➤ Fibras</li> <li>➤ Líquidos (Nieblas y rocíos)</li> </ul>	Irritaciones visuales, cutáneas y respiratorias, alergias, dermatitis por contacto, afecciones respiratorias, cefalea.
<b>PSICOSOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestión organizacional (Estilo de mando; pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)</li> <li>➤ Características de la organización y del trabajo (Comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)</li> <li>➤ Características del grupo social del trabajo (Relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)</li> <li>➤ Condiciones de la tarea (Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc)</li> <li>➤ Interface persona-tarea (Conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)</li> <li>➤ Jornada de trabajo (Pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)</li> </ul>	Fatiga física, estrés, irritabilidad, desconcentración, bajo rendimiento laboral, cefalea, agotamiento, ansiedad, cambios en el estado de ánimo, alteración de la conducta.
<b>BIOMECÁNICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Posturas (Prolongada, mantenida, forzada, anti-gravitacional)</li> <li>➤ Esfuerzo</li> <li>➤ Movimientos repetitivos</li> <li>➤ Manipulación manual de cargas</li> </ul>	Fatiga muscular, espasmos musculares, cervicalgia, lumbalgia, síndrome del túnel del carpo, alteraciones de columna, tendinitis, bursitis, problemas circulatorios, entre otras.
<b>CONDICIONES DE SEGURIDAD</b>	<b>MECÁNICO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Herramientas</li> <li>➤ Equipos</li> </ul>	<b>MECÁNICO</b> Atrapamientos, machucones, golpes, pinchazos, heridas, amputaciones, irritación visual, pérdida visual.
	<b>ELÉCTRICO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Baja tensión</li> <li>➤ Mediana tensión</li> <li>➤ Planta eléctrica</li> <li>➤ Tomas, cables, equipos energizados</li> </ul>	<b>ELÉCTRICO</b> Quemaduras, muerte
	<b>LOCATIVO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sistemas y medios de almacenamiento</li> <li>➤ Superficies de trabajo (Irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel)</li> <li>➤ Condiciones de orden y aseo (Caída de</li> </ul>	<b>LOCATIVO</b> Golpes, esguinces, fracturas, luxaciones, heridas, trauma cráneo encefálico, muerte.



## BIOREUMA

### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código	SG-04-RG-01
Versión	1.0
Página	6 de 7

	objetos)	
	<b>TECNOLÓGICO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Explosión</li> <li>➤ Fuga</li> <li>➤ Derrame</li> <li>➤ Incendio</li> </ul>	<b>TECNOLÓGICO</b> Quemaduras, alteraciones respiratorias, muerte.
	<b>ACCIDENTE DE TRÁNSITO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Colisiones</li> <li>➤ Atropellamientos</li> <li>➤ Volcamientos</li> </ul>	<b>ACCIDENTE DE TRÁNSITO</b> Golpes y heridas múltiples, fracturas, trauma cráneo encefálico, daño en órganos, muerte.
	<b>PÚBLICOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Robos</li> <li>➤ Atracos</li> <li>➤ Asaltos</li> <li>➤ Atentados</li> <li>➤ De orden público</li> </ul>	<b>PÚBLICOS</b> Agresión física, golpes, heridas, trastornos psicológicos, muerte.
<b>FENÓMENOS NATURALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sismo</li> <li>➤ Terremoto</li> <li>➤ Vendaval</li> <li>➤ Inundación</li> <li>➤ Precipitaciones (Lluvias.)</li> </ul>	Atrapamientos, golpes, heridas y fracturas múltiples, amputaciones, trauma cráneo encefálico, ahogamiento, hipotermia, muerte.

**PARAGRAFO.** A efecto que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo en enfermedad laboral, BIOREUMA S.A.S. ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, el cual se da a conocer a todos los trabajadores.

**ARTICULO 6.** BIOREUMA S.A.S. y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTICULO 7.** BIOREUMA S.A.S. ha implementado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.



## BIOREUMA

### REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código	SG-04-RG-01
Versión	1.0
Página	7 de 7

**ARTICULO 8.** Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se darán a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

**ARTICULO 9.** El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación por el Representante Legal y durante el tiempo que BIOREUMA S.A.S. conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifique las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

*Shirley A Villada M.*

**SHIRLEY ANDREA VILLADA MARTINEZ**

Representante Legal

**17/12/2017**